Resolución Ministerial No. 0492-2006-ED.

Lima, 04 SET. 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 20 de junio de 2006, el Subdirector General de Cooperación Internacional, del Ministerio de Educación y Ciencia de España, cursó invitación al Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional para que un funcionario participe en las "II Jornadas sobre Evaluación de la Calidad", en el marco del Programa de Cooperación Educativa con Iberoamérica, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 11 al 15 de setiembre de 2006;

Que, el objetivo del evento es analizar las evaluaciones educativas nacionales e internacionales, los aspectos científicos, criterios para conducirlas y utilizarlas, informes y difusión de los resultados, factores asociados presente y futuro de la evaluación PISA de la OCDE;

Que, el Despacho Ministerial ha considerado pertinente la participación de la señorita Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, de la Secretaría de Planificación Estratégica, en el referido evento;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la entidad organizadora, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Liliana Miranda Molina, Jefa de la Unidad de Medición de la Calidad Educativa, de la Secretaría de Planificación Estratégica, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 10 al 16 de setiembre de 2006, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación